

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 042 -2010/GOB.REG.DRTPE-PIURA-DR

Piura, 30 de junio del 2010

VISTO :

El Memorandum N° 238-2010/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR, del 30 de junio del 2010, cursado al Abogado JUAN CARLOS LAMA LOPEZ, sobre rotación a la Ciudad de Paíta en las funciones de: Jefe Zonal de Trabajo y Promoción del Empleo de Paíta, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

CONSIDERANDO :

Que, estando a lo establecido en el Artículo 76 y 78 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.2. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP " Desplazamiento de Personal ", aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, regula: La Rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su Grupo Ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;

Que, por convenir al servicio según el Memorandum del visto se dispone la rotación del Abogado Juan Carlos Lama López, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana, Nivel remunerativo F-2, a la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Paíta, nivel remunerativo F2, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 24.06.2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ROTAR, al Abogado JUAN CARLOS LAMA LOPEZ, Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana, Nivel Remunerativo F-2, como: Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de PAITA, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario, de la Escala 1 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, a partir del 01 de Julio al 31 de diciembre del 2010.

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, al interesado y al encargado de Personal para sus fines.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

CPC. ABOG. PEDRO N. BAIQUECAMACHO
DIRECTOR REGIONAL





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL
EMPLEO - PIURA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

"DEGENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

Piura, 30 de junio del 2010

MEMORANDUM N° 238 - 2010/GOB.REG.PIURA-DRTPE-DR

A : Abogado:
JUAN CARLOS LAMA LOPEZ
Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del
Empleo de Sullana
DRTPE PIURA.

ASUNTO : **ROTACION A LA CIUDAD DE PAITA.**

Por el presente me dirijo a usted, para comunicarle que por convenir al servicio a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2010, se le rota al puesto de: Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de PAITA de esta Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, debiendo expresar su consentimiento por escrito.

Recomendándole cumplir sus funciones con eficiencia, puntualidad y responsabilidad.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

[Signature]
CPC. ABOG. PEDRO N. BAIQUE-CAMACHO
DIRECTOR REGIONAL

C.C.
-ZONA DE SULLANA
-ZONA DE PAITA
-PER (02)
-ARCHIVO/DR

